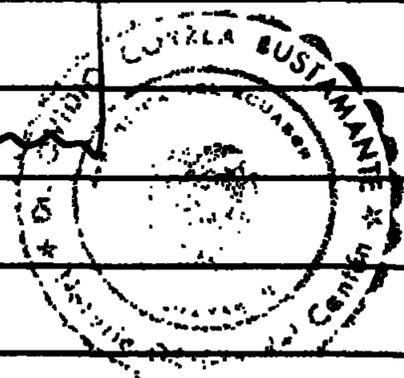


ESCRITURA NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ALMACENES LA BAMBA C.LTDA
QUE OTORGA EL SEÑOR MARIO ALBER-
TO ANDRADE JIMENEZ A FAVOR DE LA
SEÑORA ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE
CUANTIA: \$ 1'044.000,00.-----



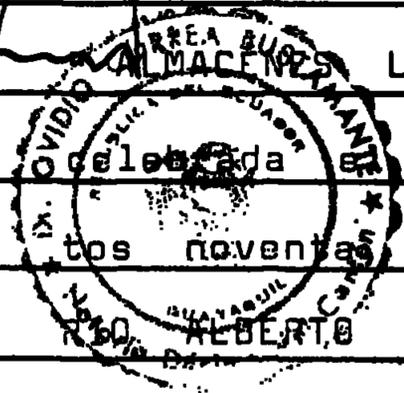
Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayas - Ecuador

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas República del Ecuador, hoy
día Jueves once de Enero de mil novecientos noventa
ta ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Aboga-
do, Notario DECIMO del Cantón; comparecen a la cele-
bración de la presente escritura los Señores: MARIO
ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, quien declara ser casado,
ecuatoriano, ejecutivo; Señora ALEGRIA JIMENEZ DE AN-
DRADE, quien declara ser casada, ecuatoriana, ejecuti-
va; MARIA AUGUSTA RAMIREZ FRANCO DE ANDRADE, quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, Señor VICTOR
ANDRADE ZAVALA, quien declara ser casado, ecuatoriano
ejecutivo. Por sus Propios derechos respectivamente
mayores de edad domiciliados en esta ciudad capaces
para obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES
a la que proceden de una manera libre y espontá-
nea para que la autorice me presentan la minuta
que dice así: SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e-
incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su

1 cargo, una que contenga la Cesión de Participacio
2 nes, que se otorga al tenor de las siguientes cláu
3 sulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorga-
4 miento y suscripción de la presente escritura, por
5 una parte, el señor Mario Alberto Andrade Jiménez,
6 a quien en adelante y para efecto de la presen-
7 te escritura. pública, se lo denominará simplemente
8 " EL CEDENTE "; y, por otra parte, la señora Ale-
9 gría Jiménez de Andrade, a quien en adelante y pa
10 ra los mismos efectos se la denominará simplemen-
11 te " LA CESIONARIA ". Comparecen además, los señores:
12 María Augusta Ramírez Franco de Andrade, cónyuge -
13 del Señor Mario Alberto Andrade Jiménez; Víctor An
14 drade Zavala, cónyuge de la señora Alegría Jiménez
15 de Andrade, para los efectos determinados en la
16 cláusula cuarta de esta escritura. Segunda: Anteco-
17 dentes.- A) La compañía " ALMACENES LA BANDA COMPA
18 ÑIA LIMITADA ", se constituyó mediante escritura nú
19 blica otorgada ante el Notario Décimo del Cantón-
20 Doctor Ovidio Correa Bustamante, el día veintisiete
21 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el -
23 día veintitres de Enero de mil novecientos seten-
24 ta y cinco, con un capital de doscientos mil su-
25 cros; B) Por escritura pública otorgada ante el No
26 tario Doctor Jorge Maldonado Rennella, el seis de-
27 noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscri
28 ta el quince de marzo de mil novecientos ochenta

1

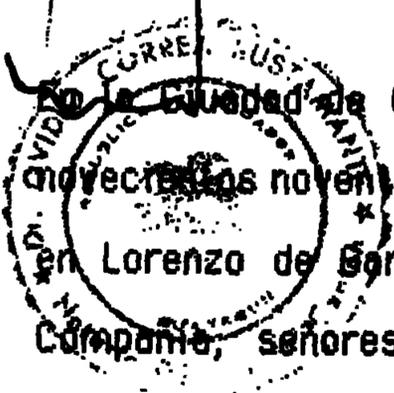
1 y dos, se aumentó el capital, social de la compa-
 2 ñía a tres millones de sucres; C) La Junta General
 3 Universal Extraordinaria de Socios, de la compañía
 4 "LA BAMBA COMPAÑIA LIMITADA", en sesión
 5 celebrada el día nueve de enero de mil novecien-
 6 tos noventa y tres, autorizó en forma unánime al señor MA-
 7 RÍO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, para que ceda y tras-
 8 fiere un mil cuarenta y cuatro participaciones so-
 9 ciales de las que posee en el capital social de
 10 la compañía, a favor de la señora Alegría Jiménez
 11 de Andrade. Tercera: Cesión de Participaciones.- Con
 12 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
 13 el señor Mario Alberto Andrade Jiménez, cede y trans-
 14 fiere a favor de la señora Alegría Jiménez de An-
 15 drade, un mil cuarenta y cuatro participaciones so-
 16 ciales de un mil sucres, de las que posee en el ca-
 17 pital social de la compañía recibiendo por parte
 18 de la CESIONARIA el valor nominal de un mil su-
 19 cres por cada una de las participaciones cedidas. Cuar-
 20 ta: Autorización.- El señor Víctor Andrade Zavala,
 21 cónyuge de la señora Alegría Jiménez de Andrade,
 22 da su expresa autorización y consentimiento en la
 23 disposición de dinero para la adquisición de parti-
 24 cipaciones que mediante esta escritura efectuá su
 25 cónyuge; por su parte, la señora María Augusta Ra-
 26 míroz Franco de Andrade, cónyuge del señor Mario
 27 Alberto Andrade Jiménez, da su expresa autorización
 28 y consentimiento en la cesión de participaciones



Dr.
O. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil - Ecuador

que su cónyuge efectúa mediante esta escritura. Quinta: Socios Actuales.- Con la cesión de participaciones antes indicada, el número de socios y número de participaciones que poseen quedará así: señor Víctor Andrade Zavala, un mil cincuenta participaciones sociales; señor Mario Alberto Andrade Jiménez, trescientas participaciones sociales; señor Luis Ernesto Andrade Jiménez, trescientas participaciones sociales; señora Ivonne Alegría Andrade Jiménez de Costa, trescientas participaciones, y, la señora Alegría Jiménez de Andrade, un mil cincuenta participaciones. SEXTA: Conclusión.- Anteponga y agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura e inserte como documentos habilitantes: Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "Almacenes La Bamba Compañía Limitada", celebrada en esta Ciudad, el día nueve de Enero de mil novecientos noventa; y, certificado otorgado por el Gerente de la compañía. Atentamente. f) Ilegible Abogado - Jimmy Pazniño Paréja Registro número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregado formando parte de la matriz el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía " Almacenes La Bamba Compañía Limitada " celebrada en esta ciudad el día nueve de Enero de mil novecientos noventa, y el Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES LA BAMBA COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa, a las 09h00 en el local social de la Compañía ubicada en Lorenzo de Barco 1423-29 y Sucre, se reúnen los socios de la Compañía, señores: VICTOR ANDRADE ZAVALA propietario de un mil cincuenta participaciones sociales; MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, propietario de un mil trescientas cuarenta y cuatro participaciones sociales; LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ, propietario de trescientas participaciones sociales; IVONNE ALEGRIA ANDRADE DE COSTA, propietaria de trescientas participaciones sociales; y, ALGERIA JIMENEZ DE ANDRADE, propietaria de seis participaciones sociales. Todas las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver, sobre el siguiente punto:

1.- Autorizar al Socio MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, para que ceda y transfiera a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE 1.044 participaciones de las que posee en el capital social de la Compañía.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la sesión, la cual es presidida por el Presidente de la Compañía, señor VICTOR ANDRADE ZAVALA y de Secretario actúa el GERENTE de la misma, señor MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ. Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y que bien puede llevarse a efecto la

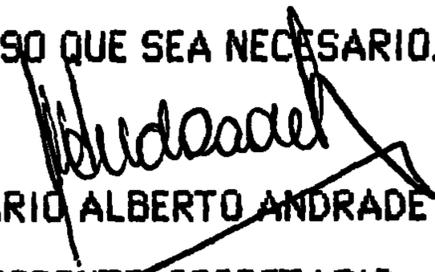
I
presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el punto a tratarse. Hace uso de la palabra el señor MARIO ANDRADE JIMENEZ, quien manifiesta que es su deseo transferir 1.044 participaciones de su propiedad a la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime de los socios para efectuar la antes indicada cesión.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resuelve:

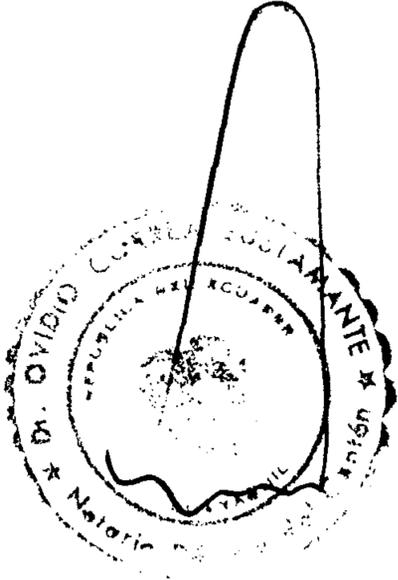
1.- Autorizar al socio MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, para que ceda y transfiera 1.044 participaciones a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones por los asistentes quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 11h00.- f) VICTOR ANDRADE ZAVALA.- f) MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ.- f) LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ.- f).- IVONNE ALEGRIA ANDRADE JIMENEZ DE COSTA.- F) ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE SEA NECESARIO.-


MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO
R. V.
BLANCO



CERTIFICACION :

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Almacenes La Bamba Compañía Limitada, celebrada en esta Ciudad, el día nueve de Enero de mil novecientos noventa, se autorizó en forma unánime al señor Mario Alberto Andrade Jiménez, para que ceda y transfiera 1.044 participaciones sociales de las que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora Alegría Jiménez de Andrade.

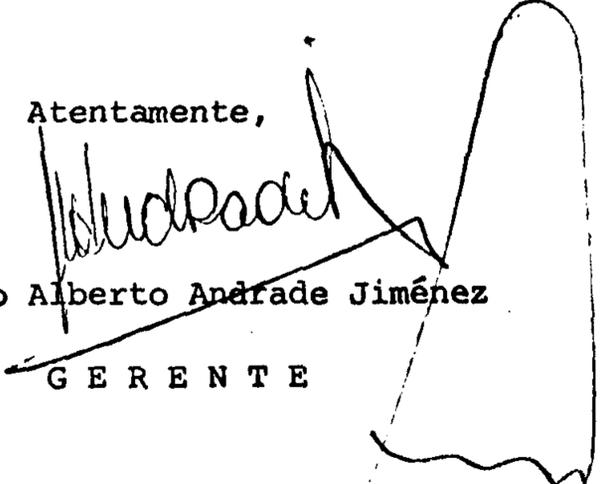
Certificado que confiero dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, Enero 9 de 1.990

Atentamente,

Mario Alberto Andrade Jiménez

GERENTE





Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 nía.- Esta escritura está exonerada de todo pago
 2 de Impuestos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales -
 3 por el Decreto Supremo número setecientos treinta-
 4 tres y publicado en el Registro Oficial número o-
 5 chocientos setentiocho de fecha veintinueve de agosto
 6 to de mil novecientos setenticinco, el Decreto Su-
 7 premo número ochocientos cuarentiocho del diecinueve
 8 de Septiembre de mil novecientos setentisiete.- Leí-
 9 do de Principio a fin este instrumento que queda
 10 elevado a escritura pública por mí el Notario en
 11 alta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en
 12 todas sus partes y lo suscriben en unidad de ac-
 13 to conmigo. Doy Fe.-

14
15
16
17
18

19 *[Signature]*
 20 f) Sr. Mario A. Andrade Jiménez CC.# 0906522628
 21 CV.# 019-216

22
23
24
25

26 *[Signature]*
 27 f) Sra. Alegria Jiménez de Andrade CC.# 0902645373
 28 CV.# 182-188

H

As Nueve y Diez de Agosto

f) Sra. Maria A. Ramirez Franco de Andrade C.C.#09-07274633

CV.# 075-159



[Handwritten signature]

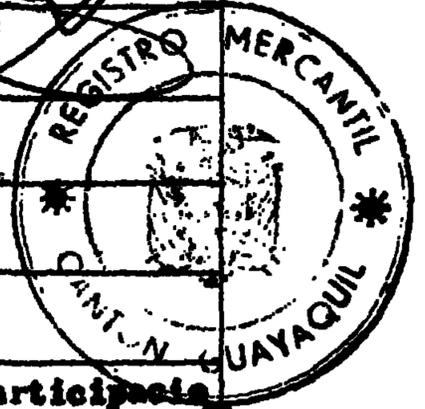
f) Sr. Víctor Andrade Zavala

C.C.#0902500925

CV.#020-260

[Large handwritten signature and scribbles]

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO; que sello y firmo en Cinco fojas útiles en Guayaquil, Enero veinticuatro de mil novecientos noventa.



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 1.479 del Registro Mercantil de mil

novecientos setenta i cinco; 7.351 y 7.370 del mismo Registro de mil nove-

sientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-

quil, veintinueve de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer-

cantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la
 2 matriz de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecien-
 3 tos setenta y cuatro; La Cesión de Participaciones de la
 4 Compañía Almacenes la Bamba C.ltda. que otorga el señor
 5 Mario Alberto Andrade Jimenez a favor de la Señora Alegría
 6 Jimenez de Andrade.- otorgada en este Registro Público el
 7 once de Enero de mil novecientos noventa.- Guayaquil, Ene
 8 ro treinta y uno de mil novecientos noventa.

[Handwritten signature and circular stamp]



Dr.
 O. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28